



AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CONCEJALÍA DE INMIGRACIÓN Y
COOPERACIÓN AL DESARROLLO

Santander, 12 DIC. 2018

Vistos los trámites y diligencias de este expediente y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes y, en virtud de la delegación otorgada por Decreto de Alcaldía y Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, por el/la Concejal Delegado se adopta la siguiente:

RESOLUCION

Autorizar, disponer, reconocer la obligación y ordenar el pago de **1.500€** en concepto de ayuda de emergencia con el tercer mundo, a favor de la entidad que se relacionan en el **ANEXO I**, que se adjunta a esta resolución, por la cuantía que se especifica y para la ejecución del proyecto que igualmente se señala, subvencionado por la Concejalía de Inmigración y Cooperación al Desarrollo este ejercicio 2018.

La entidad subvencionada deberá justificar la ejecución del proyecto subvencionado en el plazo y forma fijados en el artículo 13 de las Bases Reguladoras.

Este gasto ha de ser imputado a la partida presupuestaria:

01024.2310.78001

EL / LA CONCEJAL

INTERVENIDO Y CONFORME

El Interventor

EL SECRETARIO TÉCNICO DE
LA JUNTA DE GOBIERNO
LOCAL

EJEMPLAR PARA EL NEGOCIADO

ANEXO 1: PROPUESTA DE ACUERDO COMISIÓN ORDINARIA DE VALORACIÓN Y CONCESIÓN DE AYUDA DE EMERGENCIA 2018

CONCEDER:

Nº EXP.:	ENTIDAD SOLI-CITANTE:	CIF/NIF:	TÍTULO PROYECTO:	CUANTIA SO-LICITADA:	COSTE TOTAL DEL PROYEC-TO:	SECTOR/AREA:	AREA GEOGRÁFICA:	SUBVENCIÓN PROPUESTA:
11	ALOUIDA CANTA-BRIA	G-39740873	AYUDA ALIMENTARIA PARA LA POBLACIÓN SAHARAUÍ	1.500 €	1.500 €	ALIMENTARIA	TINDUF-ARGELIA	1.500 €

TOTAL CUANTÍA SUBVENCIÓN PROPUESTA: 1.500 €